



MALKA PRODUCCIONES S.A.

Esc. 73 del 24/06/2019, F°243, Reg. 1035, C.A.B.A. SOCIOS: Carlos Isaac YONA, casado en segundas nupcias con Verónica Mertel, argentino, empresario, con D.N.I. N° 14.315.674, C.U.I.T. 20-14315674-6, nacido el 15 de diciembre de 1960, hijo de David Yona y Matilde Cohen, y Verónica MERTEL, casada en primeras nupcias con el anterior, argentina, empresaria, con D.N.I. N° 22.293.886, 23-22293886-4, nacida el 24 de septiembre de 1971, hija de Jorge Mertel y Marta Ladillinsky, ambos con domicilio real y especial en Sucre 1238, Torre 4, Piso 4º, Depto. "B", Capital Federal.- DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en IGJ. OBJETO: La sociedad, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, ya sea al por mayor y/o menor a la explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general. A tal efecto la sociedad podrá:

a) Producción y Representación Artística: La explotación por sí sola y/o la coproducción juntamente con personas y/o personas físicas ajenas a ella, de espectáculos de teatro profesional de todo género, de espectáculos de café concert, shows, o actos artísticos; a la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales, producciones teatrales, televisivas, promociones, y/o acciones promocionales, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, representación de artistas, así como también otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general mediante la contratación o subcontratación de artistas y todo tipo de personal actuante en las realizaciones, profesores, y educadores pudiendo importar y exportar todo el material requerido a tal fin; b) Producción de Películas: Producción de películas cinematográficas, cortos comerciales y/o publicitarios; en cualquier formato, soporte, celuloide, video, digital, series o miniserias y programas destinados a la televisión abierta o cerrada y medios audiovisuales, importación, exportación y distribución de películas o miniserias, publicidad gráfica, televisiva y en cualquier medio de comunicación; c) Edición, distribución y venta: a la edición, distribución y venta de revistas, periódicos, libros, folletos, dvd's y cualquier otro elemento de difusión, reproducción y/o publicidad vinculada a las actividades enunciadas en los puntos anteriores, d) Organización de Eventos: organización de eventos culturales, deportivos, educativos en la República Argentina o en el exterior, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, congresos, jornadas, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados anteriormente, como asimismo tareas de colaboración con otras personas que estén en el ámbito de la enseñanza e investigación, como universidades nacionales y extranjeras, institutos, academias y colegios profesionales, e) Desarrollo de portales: desarrollo de portales WEB, WAP, SMS, MMS, f) Realización de concursos y/o sorteos: Realización de concursos y/o sorteos como Organizadores, para su comunicación pública por internet, telefonía móvil o los medios que se consideren oportunos. g) Licenciamiento de imágenes y/o sonidos: El licenciamiento de imágenes y/o sonidos para su puesta a disposición del público por todos los medios conocidos o por conocerse. h) Arrendar salas teatrales, mediante el pago de un alquiler fijo y/u obtener su utilización, mediante la oblación de un porcentaje de la recaudación, con o sin seguro o sea con o sin porcentual mínimo a todo evento de pago anticipado a favor del locador; adquirir la propiedad de salas teatrales ya construidas y/o hacerlas construir en inmuebles que a ese efecto adquiera y arrendarlas como locadora o ceder la utilización de dichas salas teatrales como empresa de teatro a terceras personas que actúen como empresa de compañía y/o coproducir y/o producir sus propios espectáculos teatrales en sus salas propias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren



prohibidos por las leyes o por éste estatuto. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes y por este contrato.- CAPITAL: \$ 100.000. SEDE: Sucre 1238, Torre 4, Piso 4°, Dpto. "B", Capital Federal. CIERRE 31 de mayo. Presidente: Verónica Mertel, con D.N.I. N° 22.293.886.- Director Suplente: Carlos Isaac Yona.- D.N.I. N° 14.315.674.- Autorizados Esc. Osvaldo I. MASRI DNI 12.600.355 y Esc. Marisol MORAD DNI 27.059.930, Esc. 73 del 24/06/2019, F°243, Reg. 1035 C.A.B.A.- Osvaldo Isaac Masri - Matrícula: 4689 C.E.C.B.A.

e. 03/07/2019 N° 47083/19 v. 03/07/2019

Fecha de publicacion: 03/07/2019

